

# MÉXICO

Misión Permanente de México  
ante las Naciones Unidas



## **Intervención de México en el debate sobre el Tema 86: “Protección de Personas en casos de Desastres” Sexta Comisión de la 78 Asamblea General de la ONU (Nueva York, 4 de octubre de 2023)**

Señor Presidente:

La historia reciente de México ha estado marcada por el impacto de diversos desastres naturales. Conscientes de que ha sido la responsabilidad primaria de nuestro país responder a ellos, México siempre ha contado con la solidaridad y cooperación de la comunidad internacional para hacer frente a los mismos, tanto para la atención de la emergencia como para la posterior recuperación a largo plazo.

México también ha respondido a emergencias más allá de sus fronteras, incluso hemos enviado contingentes especializados en búsqueda y rescate. Las inundaciones, los sismos, incendios forestales, por mencionar algunos fenómenos, que han azotado diversas regiones en este año, sirven de recordatorio de la necesidad de contar con un marco jurídico común para facilitar la coordinación de la acción humanitaria y aliviar el sufrimiento de millones de personas en el mundo afectadas por diversos desastres.

Es por ello que damos la bienvenida a la adopción de la resolución 76/119, y nos congratulamos por la creación de un espacio para el debate del Proyecto de Artículos sobre la Protección de Personas en Casos de Desastre para las sesiones 78 y 79 de la Asamblea General. Expresamos nuestro apoyo a Filipinas como presidente de este Grupo de Trabajo.

# MÉXICO

Misión Permanente de México  
ante las Naciones Unidas



Asimismo, reiteramos nuestro apoyo a la recomendación de la Comisión de Derecho Internacional para la elaboración de una convención basada en dichos artículos. Deseamos destacar la calidad y rigor jurídico del proyecto de artículos, basado en diversas resoluciones de esta Asamblea General, así como otros instrumentos de derecho internacional en materia de desastres como la Estrategia de Yokohama para un Mundo más Seguro y el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, por mencionar algunos. Por ello, consideramos que el proyecto de artículos es una buena base para una futura negociación.

Sin duda, los intercambios en el marco del Grupo de Trabajo que sesionará en los próximos días nos permitirán entrar más a detalle en los aspectos que un nuevo instrumento jurídico debería atender con el objetivo de brindar certeza jurídica en las áreas de cooperación y respuesta a desastres, así como en la reducción de riesgos. Todas ellas con especial énfasis en la protección de las personas.

Desde el punto de vista de México, el debate en el marco del Grupo de Trabajo permitirá dar debida consideración a la recomendación de la Comisión de Derecho Internacional. Con este objetivo en mente no debemos perder de vista los plazos y mandatos para este tema de agenda.

# MÉXICO

Misión Permanente de México  
ante las Naciones Unidas



Señor presidente:

En el plano nacional, México cuenta con legislación, estrategias y mecanismos para atender de manera integral los riesgos y desastres a los que se enfrenta la población y que ponen en riesgo la vida y dignidad de las personas. Contamos con una Ley General de Protección Civil, con la Estrategia Nacional de Gestión Integral del Riesgo de Desastres y la Estrategia Nacional de Comunidades Resilientes, adoptadas en cumplimiento del Marco de Sendai. Así como con acuerdos bilaterales con Estados Unidos y Guatemala.

El marco jurídico mexicano ha experimentado avances progresivos en materia de protección de personas en eventos de desastres. Por ello, estamos convencidos de que la cooperación internacional es clave para fortalecer y tender puentes en la atención y prevención de desastres y la protección de personas. México continuará participando de manera constructiva en estos debates para transitar de un enfoque reactivo a uno de prevención, reducción y control de riesgos, así como para favorecer la resiliencia de las comunidades.

Muchas gracias.